

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, once (11) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular de mínima instaurada por Francisco Javier Quintero contra Pedro Antonio Aldana Romero, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00040-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. para que informen la dirección de notificación del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono o correo electrónico del demandado Pedro Antonio Aldana Romero.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b622ddc2a1299efe0f2133ec4df8182910f6409289bcf0efd55e808da63bc79**

Documento generado en 11/02/2021 02:36:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**